

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Al fonso XIII (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 17

Junta provincial de Subsistencias DE OVIEDO

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 13 del actual, comunica al Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Minas y Montes, la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por la Presidencia de la Junta de tasa del azúcar como resultado de las reuniones celebradas en los días siete, ocho y nueve del corriente, para fijar el precio de la venta de dicho producto.

Considerando que tratándose de un artículo de primera necesidad es preciso limitar su precio de venta dentro de lo que aconsejan las necesidades públicas y las facultades que al Gobierno otorga el artículo 3 de la Ley de Subsistencias de 11 de Noviembre de 1916:

Considerando que todos los factores interesados en su producción, circulación y venta han prestado asentimiento unánime para la fijación de la tasa que a continuación se determina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se señalen los siguientes precios de venta:

Azúcar blanquilla, en fábrica, 50 pesetas los cien kilos.

Azúcar blanquilla, en almacén, 265 pesetas los cien kilos.

Azúcar blanquilla, al detall, 280 pesetas los cien kilos.

Azúcar cuadradillo, en fábrica, 280 pesetas los cien kilos.

Azúcar cuadradillo, en almacén, 295 pesetas los cien kilos.

Azúcar cuadradillo, al detall, 310 pesetas los cien kilos.

Pulpa seca de remolacha, destinada al alimento del ganado, 225 pesetas por tonelada, debiendo interesarse de los Ministerios de Hacienda y Gobernación la adopción de las medidas conducentes al exacto cumplimiento de esta Real disposición.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos, esperando de los señores Alcaldes y Presidentes de las Cámaras de Comercio de esta provincia, den la mayor publicidad a la preinserta Real orden.

Oviedo, 16 de Octubre de 1920.

El Gobernador-Presidente,

José López Boullosa

R. al núm. 4.495

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 25 de Octubre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Arriendas a Colunga, cuyo presupuesto asciende a 208.012,33 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta 31

de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 10.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de Oficina.

Madrid, 30 de Septiembre de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

Sr. Gobernador Civil de Oviedo.

R. al núm. 4.479

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Vegadeo

Don Antonio Diaz Maseda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegadeo

Hago saber: Que el expresado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Julio último, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 3.º del título 2.º de la vigente Ley orgánica, dividir el Distrito en seis secciones, como se indica a continuación, asignándoles los Vocales que se expresan:

Primera y segunda

Se constituirán con los vecinos de la parroquia de la villa, y se les asignarán, a la primera, dos vocales contribuyentes por industrial, y a la segunda, cuatro por territorial.

Tercera

Estará formada por los veci-

nos de la parroquia de Piantón, y se le asignarán tres vocales.

Cuarta

La integrarán los vecinos de la parroquia de Meredo, asignándole dos vocales.

Quinta

Se constituirá con los vecinos de la parroquia de Paramios, y se le asignará un vocal.

Sexta

La formarán los vecinos de las parroquias de Abres y Guiar, y se les asignarán dos vocales.

Lo que en cumplimiento del artículo 67 de la citada Ley, se hace público para general conocimiento.

Vegadeo, 1.º de Agosto de 1920.—Antonio D. Maseda.

R. al núm. 4.489

Alcaldía de Ribadesella

Con el fin de adquirir recursos por medio de reparto entre los propietarios por urbana, para los gastos que ocasionen los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares de este Municipio, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el correspondiente proyecto de presupuesto extraordinario, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por el vecindario e interesados y formular por escrito las reclamaciones del caso, pues transcurrido aquél no se admitirá ninguna.

Ribadesella, 7 de Octubre de 1920.—El Alcalde, José Suar-díaz.

R. al núm. 4.435

Alcaldía de Aller

Aprobados por esta Corporación los siguientes proyectos de obras municipales y dispuesto que su ejecución se lleve a cabo por el sistema de subasta, se ha acordado señalar para la celebración de este acto el día 29 del actual, a la hora que igualmente se indica

Construcción de un muro de refuerzo en el puente de Boò, asciende el presupuesto de contrata a 1.223,42 pesetas.

El Depósito provisional para optar a la subasta a 61,17 pesetas, y el definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato a 123,34 pesetas, y se fija la hora de las dos de la tarde para la subasta.

Reparación de la fuente y construcción de un abrevadero en Boò, importa el presupuesto de contrata 1.391,80 pesetas

El Depósito provisional 69,59 pesetas, y el definitivo 139,18 pesetas, y se fija la hora de dos y media de la tarde.

Reparación de la Fuente de la Llera, en Nembra, impor a el presupuesto de contrata 277,35 pesetas.

El Depósito provisional 13,87 pesetas, y el definitivo 27,73 pesetas, y se fija la hora de las tres de la tarde, para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativos y económicos, se hallan en las oficinas municipales a disposición del vecindario que desee examinarlos y en ellos constan cuantos extremos previene la vigente Instrucción de contratación municipal.

Las subastas tendrán lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con la asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación, que dará fe del mismo, y los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados, que entregarán en la presidencia durante el plazo de media hora, acompañando a ellas el correspondiente resguardo del depósito provisional y la cédula personal.

Aller, 9 de Octubre de 1920.—
El Alcalde, Laureano Gutiérrez.
B. al núm. 4.482

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Félix Gazo Calvo, Juez de primera instancia de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador Sr. Bernardo, a nombre de D. Manuel Ortiz Las-

tra, hoy D. Secundino de la Torre Orviz, se propuso ejecución contra los cónyuges D.^a Marcelina Vicenta González Argüelles, D. Luis González y García del Busto, conocido éste también por Luis González Busto, y contra su madre D.^a Marfa del Rosario García del Busto y Prado, sobre pago de pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, bajo el tipo y condiciones que se expresan, los siguientes bienes:

PARROQUIA DE BRAÑES

1 En la Ería del Palacio y término de Las Llinares, una finca de labor, de buena y mediana calidad, que lleva Josefa Fernández, vecina de Castiello, hoy Manuel Alvarez; extensión de un día de bueyes y cuatro céntimos, equivalentes a trece áreas ocho centiáreas; linda al Norte y Sur con camino, Este la que sigue de esta procedencia, y Oeste con otra de la herencia de D. Ramón González; tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

2 En la propia ería y término, una finca de labor de mediana calidad, que lleva José Menéndez, vecino de Escontriella, hoy Manuel Menéndez, extensión de un día de bueyes y treinta y tres céntimos, o sean diecisiete áreas sesenta y tres centiáreas; linda Norte y Sur con camino, Este con las dos siguientes y Oeste con la anterior. Tipo para la subasta cuatrocientas pesetas.

3 En dicha ería el Tornieillon, de labor, de buena calidad, que llevan José Abarrio y Ramona Suárez, extensión de un día de bueyes dieciocho céntimos, o sean catorce áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda al Norte con la que sigue, Este y Sur con camino, y Oeste con la anterior. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

4 En la referida ería, otra finca llamada el prado de junto al Cementerio, de labor de mediana calidad, de dos días de bueyes, o sean veinticinco áreas dieciseis centiáreas; linda al Norte camino, Este lo mismo, y el Cementerio, Sur la anterior, y Oeste finca del mismo don Luis. Tipo para la subasta quinientas pesetas.

5 En propia ería el Tigo de Junto a la Iglesia, de labor de buena y mediana calidad, de un día de bueyes y ocho céntimos, o sean trece áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte con la que sigue y antojana de la Iglesia, Este camino, Oeste con la siguiente. Tipo para la subasta cuatrocientas pesetas.

6 En la referida ería el Tornieillo de la Cucareja, a labor de buena calidad, de un día de bueyes, o sean doce áreas cincuenta y ocho cen-

tiáreas; linda al Norte con Bartolomé García Quiñoriego; al Este la anterior; Sur camino de la Iglesia, y Oeste José Alvarez. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

7 En la referida ería otra finca llamada Las Travesadas, de labor de mediana calidad, de un día de bueyes y seis céntimos, o sean trece áreas treinta y tres centiáreas; linda al Norte Ramón Díaz Valero, Este Tomás Fernández, Sur con los anteriores y Oeste José Alvarez. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

8 Una casa en el término de Reguera, de piso terreno y un cuarto al Oeste, de piso alto; ocupa una extensión de mil cuatrocientos cuarenta pies cuadrados, equivalentes a ciento once metros setenta y nueve decímetros cuadrados, con todas sus oficinas, cuadras, pajar y antojana; linda al Norte y Oeste con la huerta de junto a casa, del mismo D. Luis, Este con D. Ramón González, y al Sur antojana de la misma; no tiene número de población. Tipo para la subasta quinientas pesetas.

9 El prado llamado de abajo, hoy prado de las Cosucas, de mediana calidad, a regadío, con sus árboles; extensión de veintiocho céntimos de día de bueyes, o sean tres áreas treinta y dos centiáreas; linda al Norte con D. Vicente González, Este camino y una casita del colono, Sur un arroyo, y Oeste la señora de Peñerudes y camino. Tipo para la subasta setecientas veinticinco pesetas.

10 Otra llamada Rivelez, de labrantío y rozo de mala calidad, conocida hoy por castañedo de Rozafeliz, con seis castaños y poceras, de un día de bueyes, o sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte D. José Argüelles Zapico, Este Antonio Estrada, hoy D. José Argüelles; Sur suco y D. Antonio Estrada, y Oeste prado y comunes del pueblo. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

11 La heredad labrantía el Fuejo, sita en la ería de Vallés de veinticinco áreas dieciseis centiáreas; linda Oriente camino y peñeda, Sur bienes de Ramón Suárez, Oeste don Francisco Fernández Montes, Cura de Brañes, y Norte cerca y camino. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

12 Un prado denominado Casadonga, en términos de su propio nombre, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, con varios árboles; linda al Norte bienes de la casa de Peñerudes, Sur, Oeste y Este más de D. Victoriano Alvarez Rojo. Tipo para la subasta trescientas pesetas.

13 La mitad de una porción de terreno destinado a labrantío y rozo

con algunos árboles frutales y no frutales, llamada el Bravo de Juanin, cuya mitad restante proindiviso corresponde a los herederos de José García García; extensión de todo la finca sesenta y dos áreas noventa y dos centiáreas; linda al Norte con hacienda de Juan Martínez, Sur bienes de la casa de Peñerudes, Este terreno común, y Oeste camino servidero. Tipo para la subasta quinientas sesenta pesetas.

14 Una casa de piso terreno, con todo su pertenecido, antojanas, entradas y salidas, sin número de población; tiene dieciseis pies de línea por veinticuatro de fondo, que hacen una superficie total de trescientos ochenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a veintinueve metros ochenta y un decímetros cuadrados; linda por la derecha entrando y por el frente con camino, o tránsito del lugar y quintana; por la izquierda huerto de hortaliza de la juguería que se va a expresar, y por la parte posterior huerto de Manuel Díaz Torre y bienes de D.^a María de la Concepción Mon. Tipo para la subasta cuatrocientas pesetas.

15 Un hórreo sobre cuatro pies de madera delante de dicha casa y cerrado de pared; tiene doce pies de línea por otros tantos de fondo, o sean ciento cuarenta y cuatro pies cuadrados equivalentes a once metros diecisiete decímetros cuadrados, y linda al Este, Sur y Oeste con camino del lugar, y Norte bienes de Vicente González. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

16 La huerta llamada de Valde-laba, cerrada sobre si de pared en el término de las Cabañas, de treinta y seis áreas próximamente; linda al Esta y Sur castañedo de D. Ramón González Díaz y comunes, Norte tierra que lleva Vicente González, y Oeste camino de la ería de Valles. Tipo para la subasta cuatrocientas cincuenta pesetas.

17 La huerta de delante dicha casa, cerrada sobre si de pared, destinada a labor, prado y pomarada de cabida veinticinco áreas; linda al Este herederos de José Díaz Palacio, Sur los de Francisco González, Norte y Oeste callejas servideras del lugar. Tipo para la subasta quinientas pesetas.

18 La tierra de labrantío y prado de la Pumariega, en la ería de Arriondo, de trece áreas; linda al Este bienes que lleva José Alonso, Sur prado de Ramón Díaz, Norte bienes que utiliza Gregorio Menéndez, y Oeste más hacienda del mismo D. Luis. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

19. Una finca labrantía en Cañi-

zalin, de quince áreas, linda al Este y Norte con peñedo, Sur tierra de doña Concepción Món y Oeste más del D. Luis. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

20. Una finca de labor y prado, llamada el «Bravón», extensión de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, contiene dos castaños viejos de poca producción, y linda al Norte con el río Nora, Sur y Oeste bienes de D. Nicolás Rojo, y al Oeste más de D. Francisco Casaprima. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

21. Otra también a labor, nombrada «La Espina», de seis áreas veinticinco centiáreas; linda al Norte bienes de herederos de D. Ramón Casaprima, Sur más de la señora de Peñerudes, Este camino y Oeste hacienda de José Palacio. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

22. El prado nominado del Pajarro o Papicero, de seis áreas veintinueve centiáreas, linda al Norte bienes de herederos de Bartolomé García, Sur más de Francisco González, Este camino y Oeste de Pedro Rodríguez. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

23. El prado llamado de «La Tasada», y ahora es conocido también por «Caballero», sito en la ería de «Bragales», de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas próximamente; linda al Norte con bienes de D. Ramón González Díaz, Sur otros que lleva Manuel García de Ariján, Este más de los herederos de D. José González, Oeste de Manuel González. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

24. Un castañedo a la parte de Arriba, de nueve áreas ochenta y nueve centiáreas, con veintidós castaños de segunda clase y buena producción; linda al Este camino, Sur don Ramón González Díaz, Oeste comunes y Norte de esta procedencia. Tipo para la subasta doscientas sesenta pesetas.

25. Una biesco llamado «Cueva Ladrena», de veintiún áreas setenta y cinco centiáreas, contiene tres castaños viejos y el resto poblado de robles y castaños de cría, y linda al Este río, Sur Santos Suárez, Oeste Andrés Suárez y Norte Ramón Díaz. Tipo para la subasta trescientas pesetas.

26. Otra de prado y pasto en la ería de Cacinera, de mala calidad, de veinticinco áreas dieciseis centiáreas; linda al Este Ramón Suárez, Sur herederos de Santos Suárez, Oeste y Norte Tomás Fernández. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

27. El prado que nombran «Redondel», en término de las Quema-

das, de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Norte, Sur y Oeste monte común, y Este lo mismo y matorral. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

28. Un hórreo con todo su pertenecido delante de la casa que lleva Manuel Fernández Crespo, vecino de Ajuyán, colocado sobre cuatro pies de madera, cuyo suelo ocupa una superficie de doscientos ochenta pies cuadrados, o sean veintiún metros setenta y tres decímetros cuadrado; linda por todas partes con bienes de la herencia de D. Ramón González Díaz. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

29. El castañedo del término donde vejetan sesenta y dos pies de castaños mayores y menores, extensión de cuarenta y cuatro áreas tres centiáreas, linda al Este otros de los herederos de Manuel García, de la Manzanal, Sur con otros de Domingo Álvarez y otros, Oeste y Norte otros de los herederos de Francisco García de Naranco. Tipo para la subasta quinientas pesetas.

30. Otros castañedos en el lugar de Ajuyán, compuestos de dieciseis pies de castaños, interpolados con otros de diferentes particulares, extensión de seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Norte camino servidero, Sur bienes de la herencia de D. Ramón González, Este camino, Oeste bienes de D. José María. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

31. El castañedo nombrado de las Vueltas, de veinticinco áreas dieciseis centiáreas; linda al Norte terreno común, Sur bienes de D. Domingo González, Este hacienda de don José María González Díaz, contiene veintisiete pies de castaños mayores, de buena producción, y por el lindero Oeste más de Manuel González. Tipo para la subasta cuatrocientas pesetas.

32. Una finca en la ería del Trigo, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas próximamente; linda al Este camino, Sur y Norte José Crespo y Oeste peñedo. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

33. Una finca a labrantío en la casa de los hórreos de diez áreas, linda al Este bienes de D. Ramón González Díaz, Oeste camino y Sur y Norte peñedo. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

34. Otra tierra labrantía en el punto Cañizalín, de quince áreas, linda al Este con bienes del mismo don Luis, Sur de D.^a Concepción Món, Oeste y Norte tierra de la Cofradía del Rosario. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

35. La tierra de la Escalerina, a labor, de seis áreas, linda al Este con bienes que lleva Gregorio Me-

nendez Pavón, Sur y Oeste Jerónimo Abarrio, hoy su hijo José, y Norte prado del mismo D. Luis. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

36. Un Torniello de la heredad labrantía, llamado «Corugeda o Nogales», de seis áreas veintinueve centiáreas próximamente, en términos de la Corugeda, lugar de Escoutrilla; linda al Este peñedo, Sur bienes de D. Anselmo González, Oeste y Norte castañedo que lleva Ramona Suárez. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

37. Un huerto cerrado sobre sí, de un día de bueyes poco más o menos, o sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, inmediatos a otros huertos del mismo D. Luis, con solo el camino en medio de tierra labrantía y peñascoso; linda al Oeste bienes que lleva José Abarrio, y por los demás vientos camino servidero del lugar. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

38. La mitad del castañedo del Polledo, mixta y por partir con la otra mitad propia de José Abarrio, existentes en el término de Polledo, extensión todo él de dos días de bueyes poco más o menos, equivalentes a veinticinco áreas dieciseis centiáreas, y en la parte correspondiente a don Luis se hallan cincuenta y seis pies de castaños; linda por el Este con más de la Sra. de Peñerudes, Sur castañedo de D. Benito González Díaz, Oeste bienes de Antonio Froilán Estrada, hoy reguero, y Norte bienes que lleva Manuela Fernández. Tipo para la subasta doscientas ochenta y dos pesetas.

39. Otra tierra y prado llamada «Bragales de Abajo», de medio día de bueyes largo, o sean seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Oeste y Sur con bienes de la herencia de D. Ramón González, Este y Norte con sebo que la cierra y camino servidero. Tipo para la subasta doscientas cincuenta pesetas.

40. Una finca a labor, de mediana calidad, llamada «El Praduco», en el término de los Hórreos, de once áreas y siete centiáreas; linda al Norte herederos de D. Salustio Reguera, y por los demás puntos con caminos. Tipo para la subasta doscientas pesetas.

52. Una casería situada en término de la parroquia de San Juan de Priorio, concejo de Oviedo, compuesta de las siguientes fincas:

a) Una casa de habitación, sita en el barrio de La Mundin, señalada con el número 39, ocupa una superficie de treinta y seis metros cuadrados, y linda por su frente con servicio de la misma, espalda bienes de los herederos de Bros, derecha entrando antojana y servicios de la misma, y por la izquierda otra foral de esta procedencia, que lleva Manuel Fernández Pravia.

b) Una finca destinada a labor

y prado, con varios árboles, llamada de «Junto a casa», y huerta de La Mundin, de cincuenta áreas treinta y dos centiáreas; linda al Este con bienes de D. Domingo Caneja, Sur río Nalón, Oeste bienes del Marqués de Santa Cruz y Vicente Álvarez Lavarejos, Norte casa y hórreo de esta procedencia y Alvaro Álvarez Lavarejos.

c) Otra destinada a labor y rozo y pastos, llamada «Huerta del Barco», de veinticinco áreas dieciseis centiáreas; linda al Este bienes que lleva Eusebio González, Sur y Norte mas de Alvaro Lavarejos y Pedro Díaz, Oeste del Marqués de Santa Cruz.

d) Otra en abertal, llamada «Castañedo del Carro», de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este con bienes del Marqués de Santa Cruz y de Eusebio González, Oeste mas de Manuel Fernández Tuñón y Manuela Fernández, Norte de Alvaro Álvarez Lavarejos y Sur mas del mismo y río Nalón.

e) Otra denominada «La Fueya», de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este y Sur con bienes que lleva Antonio González, Oeste mas de Manuel del Valle y Manuel Fernández, y Norte otros de Eusebio González y Manuel Fernández Pravia.

f) Otra destinada a arbolado, llamada «Castañedo de Traslain», de dieciocho áreas setenta y siete centiáreas; linda al Este bienes de Manuel Martínez Alonso, Sur de los herederos de José Fernández Pravia y Oeste y Norte mas de D. Matías Cónsul.

g) Otra denominada «Regueras Bareas», de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este con bienes de Manuel Fernández, Sur y Oeste con mas de D. Julio Zabaleta, Vicente Lavarejos y Teresa García Argüelles, y al Norte con otros de los herederos de Bros.

h) Otra destinada a prado, llamada «La Tejera», de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este bienes de Eusebio González y de Pelayo Prieto, Sur otros de don Pelayo y de D. Manuel Fernández y D. Domingo Díaz Caneja, Norte mas que lleva Manuel de la Fuente y Oeste otra de Diego González.

i) Otra denominada «Huerta de la Reguera», de un área cincuenta y seis centiáreas; linda al Este bienes de Pedro González, Oeste de los herederos de Manuel Fernández y Vicente Alonso, Sur y Norte caminos. Tipo para la subasta dos mil ciento setenta pesetas.

42. Un monte destinado a pasto, llamado «Rio Oscuro», sito en la parroquia de Lorian y Brañes, concejo de Oviedo, procedente de comunes, tiene una extensión de trescientos diez días de bueyes, equivalentes a treinta y ocho hectáreas ochenta y nueve áreas y ochenta centiáreas, terreno pendiente y peñascoso, de inferior calidad; linda al Este camino que se dirige a Oviedo, Sur camino de Lampajua, siguiendo por junto a unas peñas al cierre de los vecinos de Llubrio, de la parroquia de Lorian, al Oeste con dicho cierre y mas terreno de Francisco Álvarez, Vicente González y otros, y camino y cierros de Manuel Nieto y otros, y reguera que

sigue recta a Río Oscuro y camino. Le atraviesa un camino de carro y contiene doscientos cincuenta castaños que no son del dueño de la finca. Tipo para la subasta doce mil ochocientas pesetas.

43. Otro monte procedente del Estado, nominado Obrís, sito en la parroquia de San Miguel de Lillo, término municipal de Oviedo, de diecisiete hectáreas sesenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas, de inferior calidad, a prado y rozo, con trescientos cincuenta y ocho robles de primera, segunda y tercera clase; linda al Este con Piñedo, al Sur con el canal que está mas arriba de los últimos robles, en la cual hay restos de una carcola, y de allí a línea recta por el peñedo a salir a un pozo contiguo que está junto al camino real de Oviedo y camino servidero de dicho monte, al Oeste dicho camino real hasta llegar al ciervo que llevan los vecinos de San Miguel, y al Norte el mencionado ciervo. Este monte tiene un camino servidero de carro que pasa junto a la fuente de la Conca, la cual está comprendida dentro de los linderos referidos. Los robles no existen en la actualidad. Tipo para la subasta nueve mil doscientas pesetas.

44. Otro monte llamado «Canto de Tables», destinado a pasto y roza, procedente de comunas, de ciento quince días de bueyes, equivalentes a catorce hectáreas cuarenta y seis áreas y setenta centiáreas, terreno pendiente, de inferior calidad; linda al Sur con ciervo y arbolado de don Ramón Casprín, de la señora de Peñerudes, de D. Ramón González Díaz y otros, y río Nora, al Oeste con el punto llamado Peña Benito por la cumbre o línea recta hasta el peñón de Jerónimo y comunas del concejo de Las Regueras, al Norte sierra de D. Pelayo Prieto y otros, y al Este el bravo del Puente de la Lladra y el sierra de Humero, propio de D. Ramón González Díaz, está situado en la parroquia de Brañas, concejo de Oviedo. Tipo para las subastas tres mil quinientas cuarenta pesetas.

45. La finca llamada La Vallina, sita en términos de Los Pontones, parroquia de Biedes, concejo de Las Regueras, procedente del Convento de la Vega, de dos hectáreas, trece áreas, ochenta y cinco centiáreas, igual a diecisiete días de bueyes, de infima calidad, a labor, prado y pasto, con algunos árboles de poca producción; linda al Norte camino y casa de Rosa Suárez, viuda de Francisco Valdés, al Sur y Este bienes de la misma y al Oeste mas de Faustino Rodríguez. Tipo para la subasta cinco mil pesetas.

46. El dominio directo de la mitad indivisa de las fincas siguientes, sitas en la Granda, parroquia de Santa Cruz, concejo de Llanera:

a) Una casa de piso terreno con su corral y mas pertenecido, señalada con el número 3, ocupa una superficie de mil cuatrocientos sesenta pies cuadrados, equivalentes a ciento trece metros y treinta y nueve decímetros cuadrados; linda por el costado derecho saliendo con hacienda, correspondiente a esta misma casería, por la izquierda y por la espalda lo mismo, y por el frente antojana.

b) Un hórreo con todo su pertenecido, sobre cuatro pies de madera, sito dentro de la huerta que se va a expresar, ocupa una superficie de trescientos seis pies cuadrados, igual a veintitres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; linda por todas sus partes con bienes de esta casería.

c) La «Huerta de Delante de Casa», que es en la que se halla el hórreo, destinada a labrantío, de ocho días de bueyes, equivalente a una hectárea sesenta y cuatro centiáreas, linda al Norte y Oeste con camino servidero del pueblo, al Este con camino real y bienes de D. Prudencio Suárez, y al Sur con hacienda de la herencia de D. Ramón González Díaz.

ch) Una finca destinada a prado y labrantío, llamada Huerta de Tras de Casa, de diez días de bueyes, o sean una hectárea cincuenta áreas y setenta y seis centiáreas, que contiene varios árboles frutales y no frutales, linda al Norte con bienes del Sr. D. Ramón González, al Sur y Oeste con camino real y al Este con hacienda de Prudencio Suárez.

d) Otra finca llamada Busardi, destinada a labor, de cinco días de bueyes, igual a sesenta y dos áreas noventa centiáreas, linda al Norte con hacienda de D. José Fernández, al Sur y Este río y bienes de José Alonso, y al Oeste también río y hacienda de José Rodríguez.

e) Otra finca destinada a royo y material, nombrada «El Pradío», de cuatro días de bueyes, igual a cincuenta áreas treinta y dos centiáreas, cerrada sobre sí, linda al Norte y Sur con hacienda de Manuel Fernández, al Este con más de Prudencio Suárez, y Oeste hacienda de Fernando Suárez.

f) Otra finca llamada «El Gortán», destinada a labrantío y matorral, de cuatro días de bueyes, equivalentes a cincuenta áreas treinta y dos centiáreas, con varias árboles, linda al Norte con camino servidero y al Sur y Oeste con bienes de esta casería y al Este con hacienda de Fernando Suárez.

g) Otra finca destinada a labor, sita en la ería de Quilanes, de un día de bueyes, o sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Oeste y Norte con bienes del Conde de Revillagigedo, al Sur con mas de herederos de Manzano y al Este con hacienda de José Rodríguez.

h) Otra finca destinada a labor, sita en la misma ería de Quilanes, de medio día de bueyes, igual a seis áreas veintinueve centiáreas, linda al Norte y Este con bienes de Prudencio Suárez, al Sur con hacienda del Conde de Revillagigedo y al Oeste con bienes de D. Alejandro Món.

i) Otra finca destinada a matorral y campo, en términos de Pontaco y Praduco, de dos días de bueyes, o sean veintidós áreas y dieciséis centiáreas, linda al Norte, Este y Oeste con caminos servideros, y al Sur con molino y bienes de José Fernández. El útil dominio de estas fincas pertenece a D. Manuel Fernández y Suárez, vecino de La Granda, quien paga anualmente el canon foral de cuatro fanegas de pan. Tipo para la subasta de dicho

dominio directo mil seiscientas pesetas.

47. El dominio pleno de la mitad indivisa de las fincas que se describen a continuación, sitas en La Granda, parroquia de Santa Cruz, Llanera.

a) Casa de planta baja, con su cocina, horno, cuara, pajar y antojana, señalada con el número 3, en mal estado de conservación, que ocupa una superficie de quinientos noventa y ocho pies cuadrados, equivalentes a cuarenta y seis metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, linda por los costados derecho izquierdo y por la espalda con bienes de esta casería y por su frente antojana de la misma casa. Tipo para la subasta cuatrocientas cincuenta pesetas.

b) Un hórreo que se halla al lado de la casa anterior, colocado sobre cuatro pies de madera; ocupa una superficie de doscientos dieciocho pies cuadrados, equivalentes a dieciséis metros y noventa y tres decímetros cuadrados; linda por el frente con antojana de la referida casa, y por los demás lados con bienes de esta casería. Tipo para la subasta doscientas treinta pesetas.

c) Finca destinada a labor, llamada Huerta de delante de casa, de cuatro días de bueyes, o sean cincuenta áreas y treinta y dos centiáreas; linda al Norte y Oeste con camino y antojana de la referida casa, al Sur con la hacienda de la herencia de D. Ramón González Díaz; y al Este con camino real. Tipo para la subasta mil trescientas cincuenta pesetas.

d) Otra finca de pasto llamada Tuja, de medio día de bueyes, o sean seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Norte con camino, al Sur y Oeste con bienes de Manuel Fernández, y Este otros del mismo. Tipo para la subasta ciento veinte pesetas.

e) Otra finca destinada a labor llamada Huerta de Tuja, de dos días de bueyes igual a veinticinco áreas, dieciséis centiáreas; linda al Norte con camino al Sur con hacienda de Jacinto González y de José Fernández, hoy Manuel Fernández, al Este con bienes de la herencia de D. Ramón González Díaz, al Oeste con otros de José Fernández Valdés, hoy su hijo Manuel.

Tipo para la subasta trescientas pesetas.

f) Otra a pasto, en abertal llamada Pontico de Tuja, de medio día de bueyes igual a seis áreas, veintinueve centiáreas, linda al Norte bienes de José Fernández Meredal y otros al Sur y Este camino y al Oeste bienes del llevador José Fernández Valdés.

Tipo para la subasta ciento veinte pesetas.

g) Otra finca a labor sita en la ería de Quilanes, de medio día de bueyes equivalentes a seis áreas, veintinueve centiáreas, linda al Norte y Oeste bienes del Sr. Conde de Revillagigedo al Sur, más del llevador José Fernández Valdés y al Este otra de José Rodríguez. Tipo para la subasta doscientas veinticinco pesetas.

h) Otra llamada Los Rozos, de veinticinco centésimas de día de

bueyes, o sea de tres áreas catorce centiáreas; linda al Norte con bienes de José Suárez, Sur con más del Sr. Conde de Revillagigedo, al Este con hacienda del llevador José Fernández Valdés, hoy su hijo Manuel, y al Oeste bienes de D. Alejandro Món. Tipo para la subasta sesenta pesetas.

i) Otra finca a labor, llamada Tierra de arbazán, de dos y medio día de bueyes, igual a treinta y un áreas cuarenta y seis centiáreas; linda al Norte con cauce, al Sur con hacienda de José Rodríguez y Manuel García, al Este con bienes de Segundo Fernández, y al Oeste con hacienda de Manuel Fernández y reguero. Tipo para la subasta quinientas cincuenta pesetas.

48. Una finca a labor, prado, rozo, y arbolado, llamada el Caleyú, dividida por varias cárcabas, sita en el barrio del Caleyú, parroquia de Latores, de diez hectáreas y sesenta áreas, linda al Este con bienes de Fernando Díaz, al Sur y Norte con bienes de Francisco Fernández Torre y Antonio Iglesias. Con tiene en su interior ciento trece casaños, cinco robles y seis manzanos, una casa en que habita José Fernández del Monte, compuesta de planta baja con dos cuartos en el portal, que ocupa una superficie de ciento veintidos metros cuadrados de madera frente a la casa anterior que ocupa doscientos cuarenta pies cuadrados de superficie equivalentes a dieciocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados.

Tipo para la subasta nueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el día veintisiete de Noviembre próximo, hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y se advierte a los licitadores que los autos y certificación del Registro se halla de manifiesto en la Secretaría donde pueden examinarlos los que deseen tomar parte en la misma y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que queda fijada y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta, quedando exceptuado de esto el acreedor, así como también los demás de la última inscripción de dominio o de posesión que se haya practicado y se halle urgente.

Dado en Oviedo, a ocho de Octubre de mil novecientos veinte.—Félix Gazo.—Antonio López Plans.

R. al núm. 4.478